

Lunes a jueves De 08:00 Hrs. a las 13:00 Hrs.	Viernes De 08:00 Hrs. a las 10:00 Hrs.
---	--

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

El prestador tendrá los siguientes beneficios:

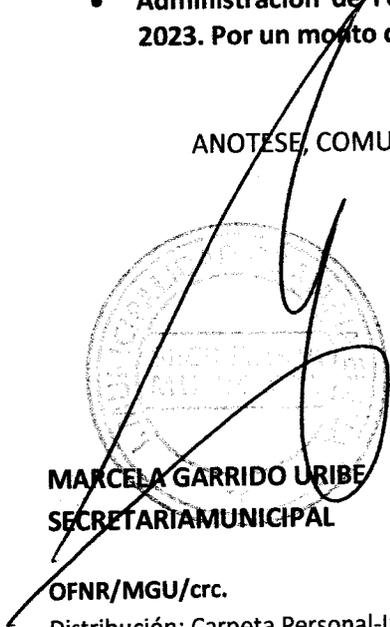
- En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que el prestador de servicio deba viajar, se le asegurará un monto adicional correspondiente a \$20.962.
- El prestador tendrá opción a compensaciones de Horas siempre y cuando sean realizadas y solicitadas a su jefatura directa, en ningún caso podrán exceder de 20 horas y solo se podrán acumular por un máximo de dos meses.
- Permiso especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.
- El prestador tendrá derecho al pago de bono especial transitorio del mes de Diciembre con cargo a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 Prestación de Servicios en programas comunitarios.

Se deja constancia, que la prestadora comenzará a prestar servicios el día 01 de octubre del 2022, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de diciembre 2022.

2. La contratación antes señalada, su fuente de financiamiento será de cargo a las siguientes cuentas:

- Cuenta Presupuestaria 215-21-04-004 Prestación de Servicios en programas comunitario por un monto de \$164.540 valor bruto.
- Administración de Fondos 114-05-01-047. Programa Red de Apoyos y cuidados 2022-2023. Por un monto de \$398.860. valor bruto.

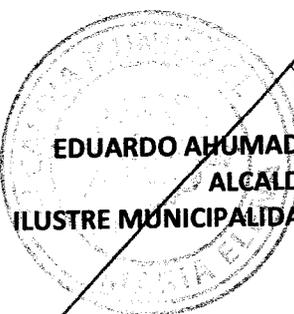
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/crc.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA